



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 105 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, 28 FEB 2018

VISTO:

Los oficios Nos. 121-2018-GRA/GRDE-DIRCETUR-DR-DT de fecha 19 de Febrero del 2018, y el oficio No. 204-2018-GRA-GG/ORADM-ORH del 20 de Febrero del 2018; y los decretos Nos. 1028-2018-GRA/GR-GG y 247-2018-GRA/GR-SG;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM.



Que, en ese contexto la Directora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Ayacucho, Ing. Sinthia M. Caballero Ruiz, ha propuesto que se le designe al servidor Econ. **CARLOS JHONATAN ORIUNDO ROJAS** como Director del Programa Sectorial I, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, cargo que se halla vacante, por lo que teniendo en consideración los intereses superiores de la entidad regional, es menester designar al profesional propuesto mediante la emisión del presente Acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2018, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al Econ. **CARLOS JOHNATAN ORIUNDO ROJAS**, como Director de Programa Sectorial I, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario designado realice el inventario pertinente de los bienes y enseres asignados a dicha Dirección para dar cumplimiento a los alcances del artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

